CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA – CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUI VIVE LA DEMOCRACIA	CÁMARA DE REPRESENTANTES DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES POR PARTE DEL CONTRATISTA (APLICA PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES)	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		FECHA	
		PÁGINA	

NOMBRE:	**YULEINIS YUSEHT MARTÍNEZ NIEVES**				**C.C. No:**	**1.140.869.303**	
N° CONTRATO:	**CPS_1885_2024**	**AÑO CONTRATO:**	**2024**	**VIGENCIA DESDE:**	**05/08/2024**	**HASTA:**	**04/12/2024**

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA COMISIÓN LEGAL AFROCOLOMBIANA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.

NÚMERO DE PAGO	**2**
NOMBRE DEL SUPERVISOR Y CARGO:	**JORGE LUIS UTRIA PINO - COORDINADOR COMISIÓN LEGAL AFRO**

DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DURANTE EL RESPECTIVO PERÍODO

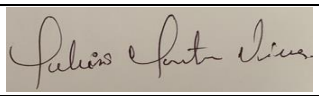
DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL RESPECTIVO PERÍODO, RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO
1.- Apoyar en la elaboración de las convocatorias a las sesiones de la Comisión Legal Afrocolombiana, que por orden del presidente se programen	Apoyó en la elaboración y proyección de las convocatorias a la sesión semipresencial de la Comisión Afrocolombiana para el miércoles 25 de septiembre a las 7.00 a.m., según la circular No. 40 del 19 de septiembre de 2024 según el consecutivo CLA-CS-0464-2024, la cual se realizó en la Comisión Primera ubicada en el 3er piso del edificio nuevo del Congreso costado norte (ver más detalles en el informe de word).
2.- Brindar apoyo y presentar informe a la Comisión Legal Afrocolombiana del Congreso de la República en el seguimiento en las políticas públicas en materia de salud mental e igualdad de género, que benefician a las comunidades NARP, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo.	a.- De acuerdo a la solicitud recibida por el coordinador de la Comisión Legal Afro, Dr. Jorge Luis Utria Pino, del correo de la comisión legal afro: comision.legalafro@camara.gov.co, el 05 de septiembre del año en curso, realizó un derecho de petición dirigido al Ministerio de Salud y Protección Social, con el fin de solicitar qué programas ha implementado para generar conciencia sobre la salud mental en las comunidades. b.- Radicó una queja a la no respuesta del derecho de petición remitido el 06 de septiembre del año en curso, como se evidencia a continuación (ver más detalles en el informe de word).
3.- Apoyar a la Comisión Legal Afrocolombiana en la proyección hacia regiones donde existan asentamientos afros para el levantamiento de información y análisis de datos estadísticos relacionados con Salud mental e Igualdad de Género.	De acuerdo al derecho de petición solicitado al Ministerio del Interior, el día 02 de septiembre del año en curso, en el cual solicitó cuántos asentamientos afros existen en Colombia y qué ha hecho ese Ministerio referente a la salud mental e igualdad de género con el propósito de desarrollar esta actividad, como se evidencia a continuación. A la fecha no a recibido respuesta, por lo cual realizó una queja a la no respuesta del (ver más detalles en el informe de word).
4.- Las demás que indique el supervisor del contrato y que se desprendan del objeto y naturaleza contractual.	Asistió de manera virtual a la sesión del día miércoles 25 de septiembre en el recinto de sesiones de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, a las 7:30 a.m., la cual se realizó de manera semipresencial, en donde de aprobaron las actas No. 08 de la sesión del 17 de abril y la No. 09 del 14 de agosto del presente año, de acuerdo al link: https://youtube.com/live/AWM2MD0tO1w?feature=share. En el transcurso de la sesión se aprobaron varias proposiciones. Hicieron intervención algunos Congresistas tales como: Cristóbal Caicedo Ángulo, Gersel Pérez Altamiranda, William Ferney Aljure, Hernando González, Elizabeth Jay-Pang, y otros; la vicepresidenta Gilma Díaz Arias, el presidente de la Comisión Orlando Castillo Advíncula.

2

N/A

Observaciones o Información Adicional

No hay observaciones o información adicional



FIRMA DEL CONTRATISTA

CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

* ***En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe***



FIRMA DEL SUPERVISOR

ACTIVIDAD I:

1.- Apoyar en la elaboración de las convocatorias a las sesiones de la Comisión Legal Afrocolombiana, que por orden del presidente se programen.

Apoyé en la elaboración y proyección de las convocatorias a la sesión semipresencial de la Comisión Afrocolombiana para el miércoles 25 de septiembre a las 7.00 a.m., según la circular No. 40 del 19 de septiembre de 2024 según el consecutivo CLA-CS-0464-2024, la cual se realizó en la Comisión Primera ubicada en el 3er piso del edificio nuevo del Congreso costado norte.

COMISIÓN LEGAL AFRO

COMISIÓN LEGAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS O POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CLA-CS-0464-2024
Bogotá, D.C., 19 de septiembre de 2024

CIRCULAR No. 40 DE 2024

PARA: INTEGRANTES COMISIÓN LEGAL AFROCOLOMBIANA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.

DE: JORGE LUIS UTRIA PINO – COORDINADOR - COMISIÓN LEGAL AFROCOLOMBIANA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.

ASUNTO: CONVOCATORIA A SESIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA COMISIÓN AFROCOLOMBIANA PARA EL DÍA MIÉRCOLES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A LAS 07:30 A.M.

Honorable Congresista:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Legal para la Protección de los Derechos de las Comunidades Negras o Población Afrocolombiana del Congreso de la República, respetuosamente me permito convocarle a **sesión semipresencial de la Comisión, la cual se llevará a cabo el día miércoles 25 de septiembre de 2024, a las 07:30 a.m.**, en el Recinto de Sesiones de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, ubicada en el tercer piso del Edificio Nuevo del Congreso, costado norte.

De igual manera, con la debida antelación se les enviara el link para conectarse por la plataforma de Google Meet.

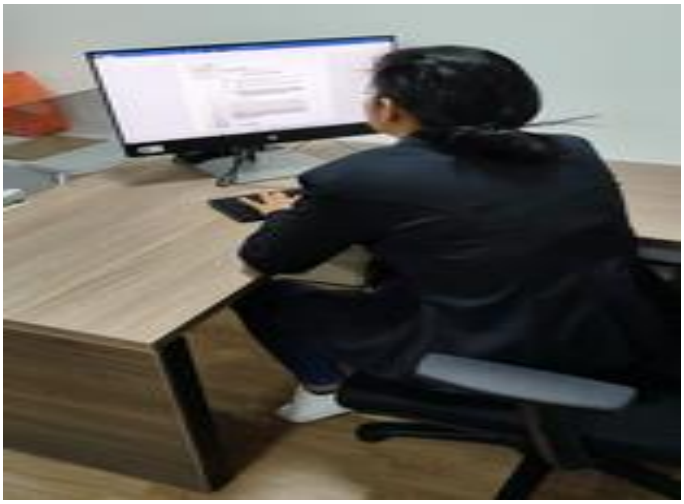
Esperamos contar con su puntual asistencia.

Cordialmente,

JORGE LUIS UTRIA PINO
Coordinador Comisión Legal Afrocolombiana

Proyectó: Yuleinis Martínez Nieves – CPS-1885-2024
Revisó: Milton Moreno - CPS -1893-2024
Aprobó: Elizabeth López – Profesional Comisión Afrocolombiana





ACTIVIDAD II:

2.- Brindar apoyo y presentar informe a la Comisión Legal Afrocolombiana del Congreso de la República en el seguimiento en las políticas públicas en materia de salud mental e igualdad de género, que benefician a las comunidades NARP, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo.

a.- De acuerdo a la solicitud recibida por el coordinador de la Comisión Legal Afro, Dr. Jorge Luis Utria Pino, del correo de la comisión legal afro: comision.legalafro@camara.gov.co, el 05 de septiembre del año en curso, realicé un derecho de petición dirigido al Ministerio de Salud y Protección Social, con el fin de solicitar qué programas ha implementado para generar conciencia sobre la salud mental en las comunidades negras como se evidencia a continuación.



Solicitud informe salud mental

Comision Legal Afro
Para Tu usuario

Buenos días:

Por instrucciones del coordinador de la Comisión Legal Afro, Dr. Jorge Luis Utria Pino, le solicitamos proyectar un derecho de petición dirigido al Ministerio de Salud y Protección Social, con el fin de solicitar que programas a implementado para generar conciencia sobre la salud mental en las comunidades negras.

Cordialmente,

Jacqueline Granados Colpas
Profesional Universitario

Tu usuario 9 de sep.
Para correo@minsalud.gov.co ...

Derecho de peticion Yuleinis Martínez 2 salu...
PDF - 18 KB

Comedidamente remito la petición adjunta para los fines pertinentes.

Quedo atenta a su pronta y oportuna respuesta

Cordialmente,
Yuleinis Yuseth Martínez Nieves
Psicóloga

Obtener Outlook para iOS

Barranquilla, 06 septiembre de 2024

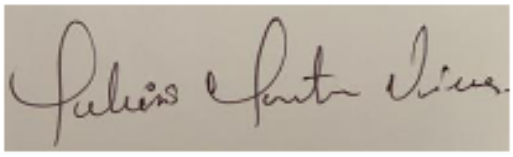
Señores:
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN COMUNIDADES NEGRAS
Correo: correo@minsalud.gov.co
Bogotá, D.C.

Asunto: **DERECHO DE PETICIÓN**

YULEINIS YUSEHT MARTÍNEZ NIEVES, identificada con cédula de ciudadanía número 1.140.869.303, en ejercicio del derecho de petición que consagra el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, Ley 1755 del 30 de junio de 2015 y demás normas concordantes, por medio del presente me permito solicitar se atienda la petición que formulare.

Solicito información sobre que programas a implementado para generar conciencia sobre la salud mental en las comunidades negras.

NOTIFICACIONES: Recibiré notificaciones en el correo electrónico yule157@hotmail.com



YULEINIS YUSEHT MARTÍNEZ NIEVES
Cédula: 1.140.869.303
Contratista CPS_1885_2024 Comisión Legal Afro

b.- Radiqué una queja a la no respuesta del derecho de petición remitido el 06 de septiembre del año en curso, con fecha 01 de octubre como se evidencia a continuación.



Tu usuario 10:01 a. m.
Para correo@minsalud.gov.co

Derecho de peticion Yuleinis Martínez salud
PDF - 180 KB

REITERATIVO - Comedidamente remito la petición adjunta para los fines pertinentes.

Quedo atenta a su pronta y oportuna respuesta

Cordialmente,
Yuleinis Yuseth Martínez Nieves
Psicóloga

Obtener Outlook para iOS

Barranquilla, Atlantico, 01 octubre de 2024

Señores:
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Correo: correo@minsalud.gov.co
Bogotá, D.C.

Asunto: **Queja a la no respuesta de derecho de petición**

YULEINIS YUSEHT MARTÍNEZ NIEVES, identificada con cédula de ciudadanía número 1.140.869.303, en ejercicio del derecho de petición que consagra el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, Ley 1755 del 30 de junio de 2015 y demás normas concordantes, quiero manifestar mi inconformidad por la no repuesta al derecho de petición que se interpuso el día 09 de septiembre del presente año donde se solicitaba lo siguiente:

"Solicito información sobre que programas ha implementado para generar conciencia sobre la salud mental en las comunidades negras".

Solicito muy amable que se me dé respuesta al derecho de petición y se tomen los correctivos pertinentes, para que situaciones como estas no se sigan presentando y generen malestar en los usuarios.

Agradezco su compresión.

Recibiré notificaciones al correo yule157@hotmail.com

Cordialmente,

YULEINIS YUSEHT MARTÍNEZ NIEVES
Cédula: 1.140.869.303
Contratista CPS_1885_2024 Comisión Legal Afro

En atención al desarrollo de la presente actividad y a pesar de no obtener respuesta por parte de la entidad competente, inicie mi proceso de investigación en el cual me permito señalar, lo siguiente:

La salud mental es un derecho básico fundamental y un componente esencial de la cobertura sanitaria universal. En Colombia, la Ley 1616/2013 establece que esta es un estado dinámico que se expresa en la vida cotidiana a través del comportamiento y la interacción de manera tal que permite a los sujetos individuales y colectivos desplegar sus recursos emocionales, cognitivos y mentales para transitar por la vida cotidiana, para trabajar, para establecer relaciones significativas y para contribuir a la comunidad.

El Gobierno Nacional de Colombia, a través del Ministerio de Salud y Protección Social y con la colaboración del Consejo Nacional de Salud Mental, ha establecido la actualización de la Política Nacional de Salud Mental individual y colectiva en el Plan Nacional de Desarrollo de 2023. Esta incluirá líneas estratégicas y acciones transectoriales de mediano y largo plazo que aborden los determinantes sociales de esta, considerando los entornos de desarrollo y el curso de vida, con enfoques poblacional, interseccional y territorial.

Dicha política tendrá como objetivo la promoción de la salud mental, la prevención, atención integral, rehabilitación e inclusión social de la población con estas afectaciones, consumo problemático de sustancias psicoactivas y situaciones de violencia. Además, se abordará la eliminación del estigma y la discriminación, el desarrollo de habilidades para la vida y competencias socioemocionales, y la identificación oportuna de problemas mentales.

Para la implementación de esta política, se realizará asistencia técnica conjunta con las entidades territoriales del país en articulación con la estrategia de atención primaria en salud y rehabilitación basada en la comunidad. El Ministerio de Salud y Protección Social garantizará la estructura organizacional que permita la implementación y ejecución de esta política.

Con el fin de apoyar la implementación de las acciones que harán parte de la política, se creará la Red Mixta Nacional y Territorial en Salud Mental conformada por diferentes instancias que aporten a los temas de Bienestar Mental, entidades dedicadas a la prestación y el cuidado, así como a los diferentes colegios que recogen las disciplinas asociadas a la atención integra.

IGUALDAD DE GENERO

El Plan Nacional de Desarrollo promueve políticas específicas para la Equidad de la Mujer como por ejemplo, con el diseño de una Política de Equidad de Género para las Mujeres.

Adicionalmente, esta iniciativa se complementa con un Plan Integral que garantice a las Mujeres una Vida Libre de Violencias.

También, se promueve un mayor acceso y participación en mejores condiciones para las mujeres en el mercado laboral, las niñas y adolescentes necesitan mayor información sobre su salud sexual y reproductiva, para su libre desarrollo y bienestar.

Para mujeres en zonas rurales se realiza el impulso a la formalización de tierra, con mayor acceso a crédito y servicios de extensión agropecuaria que mejoren sus condiciones económicas.
Por otra parte, el diseño de una política pública nacional de cuidado es fundamental para promover

el reconocimiento, la reducción y la redistribución del trabajo de cuidado.

- *El Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026 plantea que garantizar los derechos de las mujeres es algo central para que Colombia pueda ser potencia mundial de la vida.*
- *Para una vida libre de violencias, propone la creación del Sistema Nacional de Monitoreo de las Violencias Basadas en Género que evite la revictimización de las mujeres y promueva su acceso a la justicia.*
- *Se buscará que las mujeres estén en el centro de la transformación productiva, potenciando su autonomía económica y liderazgo*

Con estas y otras medidas se espera que para cierre del Gobierno del cambio el buen vivir de las mujeres se materialice en más de 1,83 millones de colocaciones de mujeres a través del Servicio Público de Empleo.

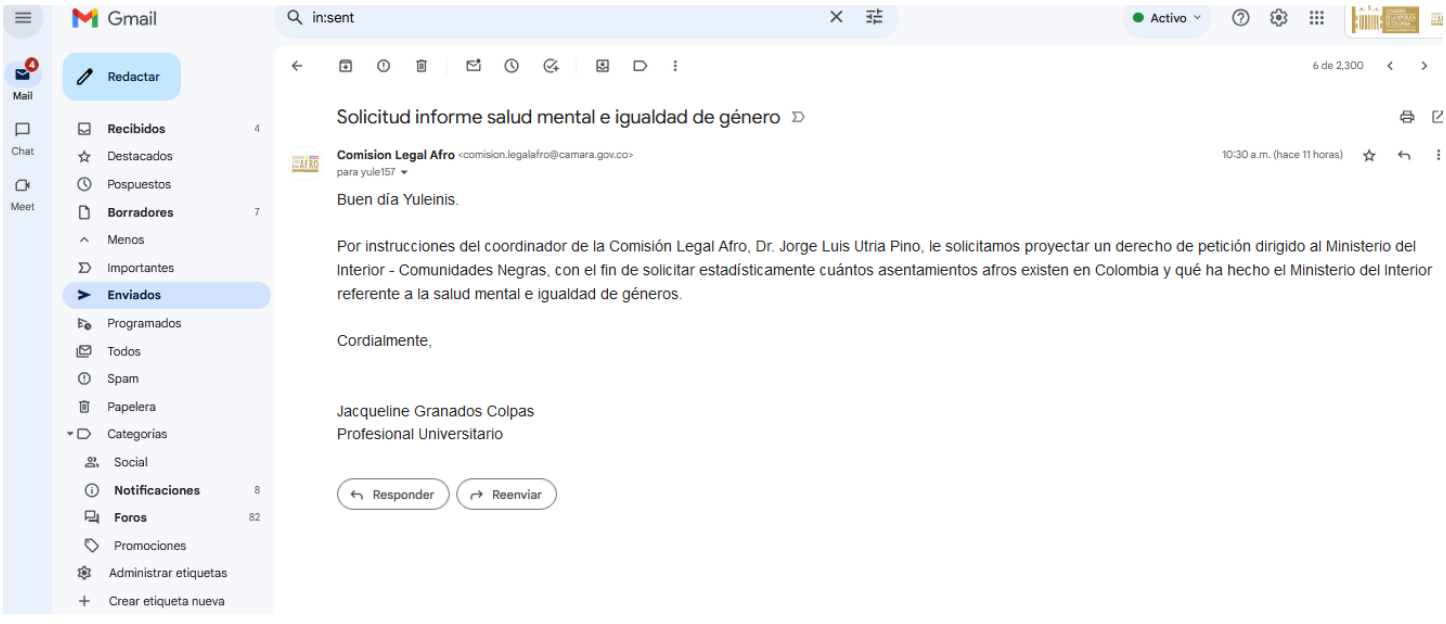
Desde lo económico también se espera que se llegue a 18.600 títulos formalizados a mujeres rurales mediante título individual y que la participación de las mujeres en los cargos del nivel directivo sea de 50% en las entidades públicas de la Rama Ejecutiva del orden nacional, alcaldías y gobernaciones.

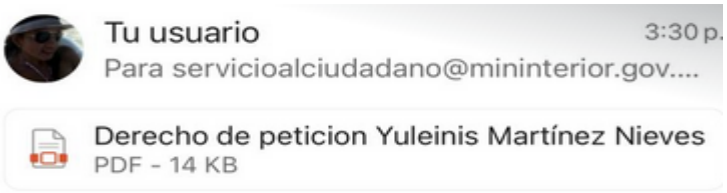
Otro de los objetivos que se trazan con el Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026 es incrementar el acceso efectivo a métodos de planificación de larga duración a más de 1,16 millones de mujeres adolescentes y jóvenes en edad fértil. De igual manera, se establece que se aumente al 85% la atención en salud física y mental por sospecha de violencia física, psicológica y sexual.

ACTIVIDAD III:

3.- Apoyar a la Comisión Legal Afrocolombiana en la proyección hacia regiones donde existan asentamientos afros para el levantamiento de información y análisis de datos estadísticos relacionados con Salud mental e Igualdad de Género.

De acuerdo al derecho de petición solicitado al Ministerio del Interior, el día 02 de septiembre del año en curso, en el cual solicité cuántos asentamientos afros existen en Colombia y qué ha hecho ese Ministerio referente a la salud mental e igualdad de género con el propósito de desarrollar esta actividad, como se evidencia a continuación. A la fecha no he recibido respuesta, por lo cual realicé una queja a la no respuesta del mismo.





Comedidamente remito la petición adjunta para los fines pertinentes.

Quedo atenta a su pronta y oportuna respuesta

Cordialmente,
Yuleinis Yuseth Martínez Nieves
Psicóloga

Obtener Outlook para iOS

Barranquilla, 02 septiembre de 2024

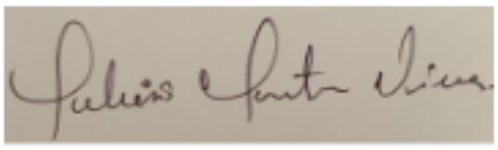
Señores:
MINISTERIO DE INTERIOR
DIRECCIÓN COMUNIDADES NEGRAS
Correo: servicioalciudadano@mininterior.gov.co
Bogotá, D.C.

Asunto: **DERECHO DE PETICIÓN**

YULEINIS YUSEHT MARTÍNEZ NIEVES, identificada con cédula de ciudadanía número 1.140.869.303, en ejercicio del derecho de petición que consagra el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, Ley 1755 del 30 de junio de 2015 y demás normas concordantes, por medio del presente me permito solicitar se atienda la petición que formulare

Solicito información sobre estadísticamente, ¿cuántos asentamientos afros existen en Colombia? y ¿qué ha hecho el Ministerio del Interior- Comunidades Negras referente a la salud mental e igualdad de género?

NOTIFICACIONES: Recibiré notificaciones en el correo electrónico yule157@hotmail.com



YULEINIS YUSEHT MARTÍNEZ NIEVES
Cédula: 1.140.869.303
Contratista CPS_1885_2024 Comisión Legal Afro

Tu usuario
Para Servicio Ciudadano
10:06 a. m.

Derecho de peticion Yuleinis Martínez Nieve...
PDF - 114 KB

REITERATIVO – Comedidamente remito la petición adjunta para los fines pertinentes.

Quedo atenta a su pronta y oportuna respuesta

Cordialmente,
Yuleinis Yuseth Martínez Nieves
Psicóloga

Obtener Outlook para iOS

Barranquilla, Atlántico, 01 octubre de 2024

Señores:
MINISTERIO DE INTERIOR
DIRECCIÓN COMUNIDADES NEGRAS
Correo: servicioalciudadano@mininterior.gov.co
Bogotá, D.C.

Asunto: **QUEJA A LA NO RESPUESTA DE DERECHO DE PETICIÓN.**

YULEINIS YUSEHT MARTÍNEZ NIEVES, identificada con cédula de ciudadanía número 1.140.869.303, en ejercicio del derecho de petición que consagra el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, Ley 1755 del 30 de junio de 2015 y demás normas concordantes, quiero manifestar mi inconformidad por la no respuesta al derecho de petición que se interpuso el día 02 de septiembre del presente año, donde se solicita lo siguiente:

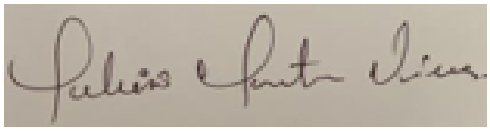
> *"Solicito información sobre estadísticamente, ¿cuántos asentamientos afros existen en Colombia? y ¿qué ha hecho el Ministerio del Interior-Comunidades Negras referente a la salud mental e igualdad de género"*

Solicito muy amablemente que se me dé respuesta al derecho de petición y se me tomen los correctivos pertinentes, para que situaciones como estas no se sigan presentando y generen malestar en los usuarios.

Agradezco su comprensión.

Recibiré notificaciones en el correo electrónico: yule157@hotmail.com

Cordialmente,



YULEINIS YUSEHT MARTÍNEZ NIEVES
Cédula: 1.140.869.303
Contratista CPS_1885_2024 Comisión Legal Afro

En atención al desarrollo de la presente actividad y a pesar de no obtener respuesta por parte de la entidad competente, inicie mi proceso de investigación en el cual me permito señalar, lo siguiente:

El propósito del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (PND 2022-2026). Colombia, potencia mundial de la vida, es sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida, a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestra forma de relacionarnos con el ambiente, y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza.

PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD MENTAL

Para promover el bienestar mental se requiere: (i) actualizar la política vigente, (ii) abordar el consumo de sustancias psicoactivas como un problema de salud pública, con enfoque de riesgos y daños, (iii) construir una estrategia intersectorial que promueva la salud mental a través de la inclusión social, la eliminación del estigma y la discriminación, el desarrollo de competencias socioemocionales e identificación oportuna de afectaciones mentales, y (iv) ampliar la cobertura de rehabilitación psicosocial en particular en las zonas más apartadas.

La Ley 2294 de 2023, por la cual se expide el Plan Nacional De Desarrollo 2022- 2026 “Colombia potencia mundial de la vida”, en su Artículo 349, establece: (…) Anualmente las entidades presentarán un informe a instancias de concertación y consulta de nivel nacional y regional cuando corresponda de cada uno de estos pueblos y comunidades en el mes de abril cada vigencia, que deberá contener las acciones desarrolladas para los pueblos y comunidades étnicas y los recursos ejecutados en la vigencia inmediatamente anterior, así como de las acciones a desarrollar y los recursos priorizados, con la participación de los pueblos y comunidades para la siguiente vigencia”

El Ministerio de Salud y Protección Social con la Comisión tercera del Espacio Nacional de Consulta Previa construirá e implementará de manera participativa una estrategia para la atención integral en salud mental y la prevención del consumo de Sustancias psicoactivas (SPA) para las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en el marco del Modelo de Salud preventivo y predictivo.

Una vez se inicie la etapa de implementación, se adicionarán las desagregaciones correspondientes al indicador, en caso de que aplique. El avance por años del indicador corresponde a: 2024: Hito 1 Diagnóstico y caracterización. 2025: Hito 2 Diseño y construcción. 2026: Hito 3 Definición de plan de acción su adopción y posterior implementación.

De acuerdo a información estadísticas del DANE, en Colombia, el 97,68% de los municipios tiene población negra, afrocolombiana, palenquera y raizal. Además, en al menos 64 municipios, la población afrodescendiente es mayor al 50%. Un patrón que se ha podido identificar es que en aquellos territorios donde hay alta densidad de población afrocolombiana predominan altos niveles de pobreza extrema y precariedad en infraestructura y servicios. Menciona también el informe que, de acuerdo con la Unidad de Víctimas, hay tres periodos en los que un hecho victimizante como el desplazamiento forzado se incrementó afectando a los grupos étnicos.

ACTIVIDAD IV:

4) Las demás que indique el supervisor del contrato y que se desprendan del objeto y naturaleza contractual.

Asistí de manera virtual a la sesión del día miércoles 25 de septiembre en el recinto de sesiones de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, a las 7:30 a.m., la cual se realizó de manera semipresencial, en donde de aprobaron las actas No. 08 de la sesión del 17 de abril y la No. 09 del 14 de agosto del presente año, de acuerdo al link: https://youtube.com/live/AWM2MD0tO1w?feature=share. En el transcurso de la sesión se aprobaron varias proposiciones. Hicieron intervención algunos Congresistas tales como: Cristóbal Caicedo Ángulo, Gersel Pérez Altamiranda, William Ferney Aljure, Hernando González, Elizabeth Jay-Pang, y otros; la vicepresidenta Gilma Díaz Arias, el presidente de la Comisión Orlando Castillo Advíncula.

